### **CAMARA DE APELACION**

En los autos caratulados: SORIA, ADRIAN DARIO c/GALVANO, EDGARDO y Otros s/Apremio por cobro de honorarios (CUIJ N° 21-02007247-1); por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Sala Segunda-, ciudad de Santa Fe, se ha dictado la siguiente resolución: En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Abril del año 2022 (...) En mérito al acuerdo que antecede la sala segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción judicial, Resuelve: Rechazar los recursos interpuestos con costas en la alzada al recurrente vencido. Regístrese, notifíquese y bajen. Con lo que concluyó el acuerdo firmando los señores jueces, por ante mí que certifico. Fdo.: Dres. Drago - Sodero - Vargas (Vocales) - Guayán (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. En consecuencia queda el Sr. Edgardo Galvano debidamente notificado de la resolución precedente. Santa Fe, 19 de abril de 2022.

S/C 475844 Abr. 22 Abr. 26

### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por estar así ordenado en los autos caratulados: GAITAN RAFAEL EDUARDO c/RAMIREZ JUAN CRUZ y Otros s/Daños y perjuicios - Pobreza de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 1 Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos de la Sra. Marta Gladys Niz, DNI N° 174.840.182 a que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Silvina Beatriz Montagnini y Dra. Nerina Clarisa Gastaldi. Dra. Montagnini, Secretaria.

\$ 33 475850 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Juez de Tramite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados: SDNAF c/URIARTE, MIRIAM PATRICIA y Otros s/Control de legalidad de resolución definitiva, CUIJ Nro. 21-10723684-5" que tramitan ante el Tribunal Colegiado d Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Miriam Patricia Uriarte, D.N.I. 27.705.755; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Abril de 2022. Autos y Vistos:... Y, Considerando:... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada por disposición nº 000197 de fecha 13 de noviembre de 2019 (fs. 39/43). 2) Disponer el cese de la intervención respecto de Mirna Jackeline Soffietti por haber alcanzado la misma la mayoría de edad. 3) Disponer la Privación de la Responsabilidad Parental de los Sres. Miriam Patricia Uriarte y Walter Gabriel Soffietti respecto de Steven Joel Soffietti, Anyolinna Yalenna Soffietti, Jan Dylan Soffietti y Melani Antonella Soffietti. 4) Derivar la situación del adolescente Steven Joel Soffieiti al Equipo de Autonomía Progresiva de la SDNAF. 5) Declarar en situación de adoptabilidad a Anyolinna Yalenna Soffietti, nacida el 27/12/2007; lan Dylan Soffjetti, nacido el 18/10/2011 y Melani Antonella Soffietti, nacida el 12/02/2010. 6) Atento lo resuelto en el punto 5), ofíciese al Ruaga a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de cinco aspirantes inscriptos en dicho registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar a Anyolinna Yalenna Soffietli, de 14 años de edad, Jan Dylan Soffietti, de 10 años de edad y Melani Antonella Soffietti, de 12 años de edad. Hágase saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal para su consulta. 7) Notifíquese la presente a los Sres. Miriam Patricia Uriarte y Walter Gabriel Soffietti (progenitores). 8) Notifíquese al Sr. Defensor General y a la Sra. Defensora General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines que estime menester- Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo.: Azvalinsky (Juez) - Ascua (Secretaria). Saluda Atentamente. Santa Fe, 18 de Abril de 2022.

S/C 475775 Abr. Abr. 28

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 7ma. Nom. de Santa Fe, se a dictado en BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FEMENIA, MARCELO s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-02011487-5, con fecha 16 de marzo 2022 la siguiente resolución: Agréguese. Certifíquense por Secretaría los edictos acompañados. Cítese de remate al accionado (Marcelo Femenia, DNI 12.662.075) con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (secretario), Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 33 475743 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. de Santa Fe, se a dictado en BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FEMENIA, MARCELO s/Juicio Ejecutivo CUIJ 21-02030368-6, con fecha 18 de marzo de 2022 la siguiente resolución: Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado (Marcelo Femenia, DNI 12.662.075). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se exhibirán en el hall central de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 29 de Marzo de 2022.

\$ 33 475742 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CATALAN, CELIA BEATRIZ s/Quiebra (CUIJ: 21-02031836-5) se ha declarado en fecha 13/04/2022 la quiebra de Celia Beatriz Catalán, D.N.I: 10.862.244, de apellido materno Trioni, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Barrio Alto Verde, Manzana 3, Calle Ricardo Centurión s/nro de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Moreno 2308, Piso 10, oficina A de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 04 de mayo de 2022 a las 10:00 horas. Se estableció fijar el día 10 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores

podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 13 de Abril de 2022. Dr. Gómez, Secretario.

•				

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: DOMINGUEZ, WALTER DANIEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01997611-1) se ha declarado en fecha 12/04/2022 la quiebra de Alejandro Mailler, DNI Nro. 13.504.001, mayor de edad, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 3121 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/04/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/06/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 12 de Abril de 2022.

S/C 475751 Abr. 22 Abr. 28		

Por disposición del Señor Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, se hace saber a la Sra. Jaquelina Betiana Pintos (DNI 28.158.493) que en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PINTOS, JAQUELINA BETIANA s/Demanda Ejecutiva (expediente número 21-01996175-0), se ha dictado sentencia ejecutiva en su contra, cuya parte pertinente dispone: Santa Fe, 22 de Marzo de 2022. Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 12 de abril de 2022.

\$ 50 475749 Abr. 22 Abr. 26

S/C 475750 Abr. 22 Abr. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "GÓMEZ, HILDA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-02027067-2) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Sra. Hilda del Carmen Gómez, DNI 11.606.642, argentina, mayor de edad, jubilada, con domicilio real en calle Gaboto 1584 y legal en San Martín 2735 de la ciudad de Santa Fe, haciéndose saber a los acreedores que podrán formular sus pedidos de verificación de créditos con sus respectivos títulos hasta el día 31/07/2020 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado en el domicilio del síndico C.P.N. Roberto Eduardo Mangini (cpnrmangini@hotmail.com) calle Talcahuano 7675 de la ciudad de Santa Fe, los días hábiles judiciales en el horario de 14 a 20hs hs. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 475776 Abr. 22 Abr. 28		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: ROMERO CARLOS ALBERTO s/Solicitud de propia quiebra - CUIJ 21-02021406-3, se hacer saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 326.622,81 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura C.P.N. Cristian Bejer esto es la suma de \$ 228635,97 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 97.986,84 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley Art. 218 LCQ). Fdo. Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena (Jueza) Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 19 de Abril de 2022.

S/C 475861 Abr. 22 Abr. 25	

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 6tm Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BRITOS CINTIA LUCIANA C/ MENA IOSE LUIS S/ IUICIO SUMARISIMO -CUIJ 21-02028877-6 se ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Octubre de 2021; Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda contra de Supresión De Apellido Paterno. Désele el trámite de juicio sumarísimo. Córrase traslado de la demanda a la demandada por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley Art.413 inc.b) del CPCC. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula. Córrase vista al Sr. Fiscal y dése intervención al Defensor General. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. Dra. Verónica G.

Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Otro Decreto: se transcribe en su parte pertinente: "Santa Fe, 05 de Noviembre 2021: Advertido en este estado, se amplía el decreto de fecha 18/10/2021 (firmado en SISFE el 22/10/2021) ordenándose: dése intervención al Registro Civil. Asimismo, cumplimentase con las disposiciones del art. 70 Código Civil y Comercial (publicación edictos, informes sobre medidas precautorias). .Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe 16 de Marzo de 2022. Proveyendo escrito cargo nro. 1893: Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos al demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel O. Abad

Juez)	
5 110 475885 Abr. 22 Abr. 26	

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ZAPATA, CRISTIAN GABRIEL S/ Pedido de Propia Quiebra" (CUIJ 21-01998667-2).- se ha dispuesto: Santa Fe, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cristian Gabriel Zapata, D.N.I. 31.628.014, apellido materno Torrilla, soltero, con domicilio real en calle José Cibils 5461, B° Liceo Norte de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, piso 2, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Ordenar que la Sindicatura designada en autos, continúe ejerciendo su labor. 13) Fijar el día 13 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 30 de junio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de agosto de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 475785 Abr.22. Abr.28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "BORTOLOTTO, MARIA MARCELA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (CUIJ 21-02029874-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANGELA DA RE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mejor proveer, se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, diciembre de 2021.. Publíquense edictos una vez por mes durante el plazo de 6 meses. Fdo: Dra.

Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria, Dr. Lucio A. Palacio, Juez a/c. \$ 90 475886 Abr.22 Abr.25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "MILTON ALBERTO CASTAÑO S/ quiebra" (CUIJ 21-02031313-4).- se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Abril RESUELVO: 1) Declarar la quiebra

de Milton Alberto Castaño, D.N.I. 34.463.227, apellido materno Zeballos, soltero, con domicilio real en calle Mitre 1307 de la ciudad de Coronda y legal en calle General López 3162 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 20 de abril de 2022 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 20 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de junio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 07 de julio de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 02 de septiembre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 475881 Abr.22 Abr.28	

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dra. María Romina Kilgelmann y para los autos: COPAPOS c DIB, Nadir, S/ Ejecución Fiscal, Expte Cuij Nro 21-25107970-3 que se tramitan por ante dicho Juzgado se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley a los herederos de Héctor Elías Dib y Juan Carlos Dib conforme la providencia de fecha 19 de Febrero de 2021 que ordena: ".. 2)- Asimismo publíquense edictos conforme lo dispone el art. 597 C.P.C.C. a los fines de citar y emplazar los herederos de Héctor Elías Dib y Juan Carlos Dib".Fdo. Dra. Kilgelmann, Jueza; Dra. Machado, Secretaria. Lo que publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 11 Abril de 2022.

\$33 475839 Abr. 22 Abr. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "LOCADITO, STELLA MARIS S/ Solicitud Propia Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01985661-2), en 31 de marzo de 2022 se resolvió dar por concluida la Quiebra de la Sra. Stella Maris Locadito, D.N.I. N° 11.278.609, argentina, casada, jubilada, mayor de edad, de apellido materno Gutiérrez, domiciliada realmente en calle Av. Gorriti n° 4049 y legalmente en calle Catamarca n° 3337, ambos de la ciudad de Santa Fe; disponiéndose la publicación de edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben la parte pertinente de la resolución que así lo dispone, que dice: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2022 Autos Y Vistos: Considerando ... Resuelvo: Declarar concluida la quiebra de Stella Maris Locadito, DNI 11.278.609, de apellido materno "Gutiérrez" disponiéndose el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Síndico en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios. (Juez)

S/C 475833 Abr.22 Abr. 25

"ANDINO, JULIETA KARINA S/ Quiebra (C.U.I J. N° 21-02030485-2), se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que el Síndico C.P.N. Héctor González, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, Tel: 0342-4522064, fijando horarios de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas optando la modalidad de atención presencial en los pedidos de verificación de créditos, debiendo hacerse las mismas por escrito, en duplicado, acompañando los títulos justificativos, con dos (2) copias firmadas, debiendo expresar el domicilio que constituya a todos los efectos del juicio, en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, fijándose el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles, haciéndose saber que podrán formular los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30/05/2022. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dispone dicha medida, que dice. "Santa Fe, 05 de abril de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Julieta Karina Andino, apellido materno "Dayer", argentina, D.N.I. N° 25.803.519, CUIL Nro 23-25803519-4, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Facundo Quiroga 4227, Barrio René Favaloro, y legal en calle Saavedra 2236, ambos de esta ciudad de Santa Fe...../2) Fijar el día 30/05/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio

procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados:

salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. Firmado Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria), Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena (Jueza)

5/C 4/3832 ADI. 22 ADI.28		

C/C 47E033 Ab.: 33 Ab.: 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Marín, en autos: "HOLM, MARICEL SOLEDAD C/ COCCO CATALINA Y OTROS S/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01996136-9", se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Abril de 2022: Téngase presente y agréguese los edictos publicados con certificación de la Actuaria. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a Catalina Cocco, Francisco Cocco Ricca y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifiquese.". - Fdo: Dra. Marín, Jueza; Dra. Botto, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor.-Santa Fe, de Abril de 2022.

\$ 33 475837 Abr.22 Abr.26		

Autos: MEDINA, RAMONA ESTER S/ Quiebra (LEGAJO ORIGINAL) 21-02015548-2. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$198.814.-; Honorarios del abo gado de la fallida: \$85.206 (jus9,48).

Santa Fe, 5 de Abril de 2022. S/C 475811 Abr. 22 Abr.25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marín, dentro de los autos caratulados: "NUÑEZ, MALVINA CRISTINA C/ MONUTTI, ARIEL ALBERTO S/ Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-01998026-7, se ha dispuesto: "Haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a CRISTINA NORMA FERNANDEZ, WALTER FERNANDO GIORDANA y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Lo que se publica a sus efectos por edictos, en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaria, Dra. Romina Botto. Santa Fe, de marzo de 2022.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ROMERO JESICA NOEMI S/ QUIEBRA" - Expte. CUIJ N° 21-02023692-9, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 326.622,81 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$ 228.635,97) y \$ 30% para el apoderado del fallido, Dr. Alejandro Agustín Gonzalez (\$97.986,84). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 18 de Abril de 2022. (...)Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Molino Horacio Emilio en la suma de \$ 228.635,97.- 2) Regular los honorarios del Dr. (Gonzalez Alejandro Agustín en la suma de \$ 97.986,84.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. ( ... ) 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal.". Fdo: Jueza: Beatriz Forno; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó.

Santa Fe, 20 de Abril de 2022

S/C 475955 Abr.22 Abr. 25

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 13 de ABRIL de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados: "WERY BETINA LORENA S/ Solicitud Propia Quiebra " Expte CUIJ 21-02015197-5, se ha presentado el proyecto de distribución complementario contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la ley 24522. La resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 13 de Abril de 2022. Autos Y Vistos: Considerando:... Resuelvo: 1°) Por contestada la vista corrida. Atento a lo advertido por Caja Forense; habiéndose oportunamente regulado los honorarios de los profesionales intervinientes (auto n° 452, F°15, T° 55 de fecha 13.08.21), estimación efectuada en consideración al conjunto de su actuación en forma integral en el trámite del procedimiento falencia; máxime que en el presente se trata de un activo obtenido de la incautación proporcional de los haberes de la fallida como empleada pública, más aún, habiendo transcurrido con creces el plazo previsto a los fines dispuestos por el art. 236 de la Ley 24.522; se provee: Déjese sin efecto la regulación de honorarios que antecede de fecha 11.04.22 y, en su lugar, proveyendo cargo nº 3595, se dispone: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el art. 219 de la Ley 24522. Notifíquese.-.Fdo. Dr. Diego Raul Aldao ( Juez) Dra. Mercedes Dellamonica ( Secretario ). Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el Boletín Oficial. Santa Fe 19 de Abril de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL.

S/C 475894 Abr.22 Abr. 25

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 4ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "Niere, Lorena Alejandra s/ otras diligencias" CUIJ: 21-0203 1214-6 se hace saber que se ha solicitado la supresión del nombre y apellido de la actora (Lorena Alejandra Niere, ubicándolo por el de "Amanda Miraflores". Fdo: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), Santa Fe 22`. de Marzo del 2022.

\$ 33 475754 Abr. 22		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: BOSQUI, RODRIGO ENMANUEL s/Sustitución de apellido; (CUIJ Nº 21-02027199-7), se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Agosto de 2.021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal demanda de sustitución de apellido paterno por el apellido materno que tramitará según las normas del procesos Sumarísimo (arts 413 del CPCCC). Publiquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses de conformidad con lo dispuesto por, el Art. 70 del CcyCN. Dése intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Asimismo, ofíciese al Registro General a los fines de informar sobre la existencia de medidas cautelares que pesen sobre el peticionante. Fecho, córrase vista al Señor Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese y emplácese a Julio Cesar Antonio Bosqui por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a contestar la demanda y ofrecer prueba, bajo apercibimientos de que si no lo hiciere se dictará sin más trámite y conforme a Derecho la sentencia que corresponda. En caso de resultar necesario a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrese oficios requiriéndose infames al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesario para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por vía prevista por el Are. 25 inc. A CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema dé la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanas de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento de art. 63 CPCC. FDO: Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario Dr. Carlos Pederico Mardolin Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial uba « vez por mes, en el lapso de dos meses de conformidad con lo normado por el Art. 70. del C.C.y C.N. El presente es tramitado por la Defensoría General Civil Nº 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 19 de Octubre de 2.021. Pablo Silvestrini, secretario.

\$ 1 473572 Abr. 22		

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: "Zuber, Nicolás Edgardo S/ Ausencia

con Presunción de Fallecimiento" Expte. CUIJ 21-26300099-1, se notifica, cita y emplaza a Don Nicolás Edgardo Zuber, D.N.I N° 32.229.041 para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral. Esperanza, de 2.022.-

\$ 45 475734 Abr. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Waldemar, Agustín Schneider, L.E. N° 6.333.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado, a los días...del mes de abril de 2022. Todo así ordenado en autos: SCHNEIDER, WALDEMAR AGUSTIN s/Sucesorio (CUIJ 21-26188024-2). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, en los autos caratulados: ZUBER, LUIS ALBERTO s/Sucesorio, CUIJ 21-26301638-3 año 2021 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto Zuber, Documento de identidad, DNI 11.019.427, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Esperanza, 20 de Abril de 2022. Secretaria. Dra. Gisela Gatti. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

<u>\_\_\_\_\_</u>

\$ 45 Abr. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: JULLIER, HECTOR EDUARDO s/Sucesorio, CUIJ 21-26302017-8, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19° en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: don Héctor Eduardo Jullier, D.N.I. n° 6.235289 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Gisela V. Gatti - Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 20 de Abril de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, Santa Fe, Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de José María Montenegro, D.N.I. 6.246.830, fallecido el 11 de Noviembre de 2019 en la ciudad de Esperanza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley, en estos autos: MONTENEGRO JOSE MARIA s/Sucesorio, CUIJ 21-26301993-5. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C.. Esperanza, Dra. Dra. Gisela V. Gatti (Secretaria) - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgada de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: PALOMBIZIO, FEDERICO JORGE s/Sucesorio, CUIJ. Nro. 21-02029634-5, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Palombizio, Federico Jorge, DNI N° M6.222.961; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MAIDANA, ROBEN RUFINO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, CUIJ. Nro. 21-02026948-8, año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Maidana, Rubén Rufino Francisco, DNI N° M6.262.683; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Febrero de 2022.

\$ 45 Abr. 22		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación), en los autos: BERTOLI, RODOLFO EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02031438-6), se cita, llama y emplaza a todo/as lo/as heredero/as, acreedore/as y legatario/as del Sr. Rodolfo Eduardo Bertoli, DNI Nº M 5.941.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Marzo de 2022 (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. (...) Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados AMARILLO SARA ENRIQUETA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-00932991-6, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amarillo Sara Enriqueta, DNI F N° 5.206.761, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo recibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos: GUTIERREZ, ROGELIO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02028740-0), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña Rogelia Gutiérrez, D.N.I. N° 1.397.988, argentina, casada, fallecida en la Ciudad de Santo Tomé el pasado 15 de Marzo de 2016 y Don Benjamín Miguel Noguera, D.N.I. N° 6.339.528, argentino, viudo, fallecido en la ciudad de Santo Tomé el pasado 05 de Abril de 2017, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Marina Borsotti. Secretaria. Santa Fe, 11 de Marzo de 2022.

\$ 45 Abr. 22	

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: FLEBUS, AMA MARIA s/Sucesorio; 21-02004019-1 se cita, se llame, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Flebus Ana María, L.C. Nº 1.048.691 pare que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, Febrero de 2022.

\$ 45 Abr. 22		

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: VALLEJOS GLORIA MABEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02029371-0 / Año 2.021), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gloria Mabel Vallejos - DNI N° F 5.699.972, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, Diciembre de 2021.

\$ 45 Abr. 22	

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados SANDOVAL HUGO DANTE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02024840-5 / Año 2.021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Dante Sandoval - DNI N° 6.250.358 y la Sra. Alcira García, DNI Nº 5.816.245, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de radicación: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom., Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - en los autos caratulados: "BRACAMONTE ANDRES AURELIO S/ SUCESORIO" Cuij 21-02027701-4, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don BRACAMONTE ANDRES AURELIO, LE 6.250.323, para que comparezcan a . hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado dePrimera Instancia de Distrito Judicial  $N^0$  1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FONTANINI CARLOS ROQUE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02023188-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ROQUE FONTANINI, LE 2.350.210 y ROSA VELTRI, LC 1.048.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, deSeptiembre de 2021.-

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación) en los autos caratulados: "BEARZOTTI, ARIODANTE S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02027760-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BEARZOTTI, ARIODANTE, DNI Nº6.228.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. María Esther Mazzarello (Secretaria).-

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "BORSOTTI, CARLOS ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 21-02027890-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLOS ALBERTO BORSOTTI, DNI. Nro. 11.555.073, argentino, fallecido el día 06.07.2021, en ésta ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Dr. José Lizasoain (Juez) y Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).- Santa Fe de Noviembre de 2021.-

\$ 45 Abr. 22	
	TOSTADO
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	V DEL TRABALO

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de Tostado, de esta Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Brian Amilcar José Correa, DNI N° 39.254.057, fecha de nacimiento 07/10/1995, fallecido el día 05/05/2020 en la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena a saber: Tostado, 13 de Septiembre de 2021. A lo demás, cítese a comparecer a estar a derecho a los herederos y/o derechohabientes del Sr. Brian Amilcar José Correa, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Barrera (Secretaria) - Dra. Hayde María Regonat (Jueza). El presente se publicará 3 veces (conf. Art.73 CPCyC), en autos:: "LA SEGUNDA ART S.A. c/Sucesores de BRIAN AMILCAR JOSE CORREA y/u 01-POS S/ Consignación Judicial" CUIJ N° 21-26212112-4.- Tostado, de Marzo de 2.021.

\$ 52,50 475838 Abr.22 Abr.26	
	SAN CRISTOBAL
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Peralta, Leonides, D.N.I. N° 6.198.332, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: PERALTA LEONIDES s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-26140027-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 2340 2º párrafo CCy C y art. 592 C.P.C. y C.). San Cristóbal, Febrero de 2.022. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 Abr. 22		

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Chena, DNI M N° 7.875.584, por sus fallecimientos para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos: CHENA, CARLOS s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-26140071-2 - San Cristóbal, de marzo de 2022. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

\$ 45 Abr. 22	
	VERA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 Primera Nominación de Vera cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la herencia del de cujus; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VIDELA AMANDA ISABEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25276694-1, que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Dra. Margarita Savant, secretaria., Vera, 20 de Abril de 2022.

\$ 45 Abr. 22			

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, Provincia de Santa Fe - Distrito Judicial N° 13, sito en calle Eugenio Alemán

1858, en autos: PIERINI, FABIANA GRACIELA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25271166-9, se ha dictado la providencia del siguiente tenor: Vera, 17 de Marzo de 2022. Estando justificado el fallecimiento de la causante, Sra. Fabiana Graciela Pierini, con la partida de defunción obrante a..., téngase por iniciada esta gestión tendiente a lograr su Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. A tales efectos..... publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cod. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro Jueza - Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 20 Abril de 2022.


La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se creyeran con derecho a los bienes de la herencia del de cujus; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ALVAREZ CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25276956-8, que se tramitan por ante éste Juzgado, bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Dra. Margarita Savant, secretaria. Vera, 20 de Abril de 2022.

\$ 45 Abr. 22	
	RAFAELA
	,

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "ARREDONDO, CARINA MARIELA s/Quiebra CUIJ 21-24192046-9" se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Lamberti Juan \$ 112.122.06 más Aportes, CPN Marinaro Mónica son de \$ 29961 más aportes; Dra. Lenarduzzi Virginia \$ 28030.51 más aportes y Martillero Padilla Martín \$ 7950. Rafaela, 21 de Agosto de 2020 y 23 de Febrero de 2022. Firmado: Dra. Carolina Castellano (Secretaria) y Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza).Rafaela 17 de marzo de 2022.

S/C 475814 Abr. 22 Abr. 25		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos: INWINKELRIED ASTRINOS, DIEGO A. s/Concurso Preventivo, CUIJ 21-23923155-9. Se hace saber que se ha otorgardo prórroga de exclusividad por el término de 120 días, fijándose audiencia informativa para el día 31 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. Todo lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Rafaela, 13 de Abril de 2022.

\$ 99 475778 Abr.22 Abr.26	
	RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. c/SELLARES GLORIA ANALIA s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-25024752-1 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha: "Reconquista, 04 de Septiembre de 2020". Agréquese, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo: Por promovida demanda de Ejecución Prendaria contra Sellares Gloria Analía, domiciliada donde se indica, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Cuatro con 97/100 (\$28.204,97), con más sus intereses, gastos y costas. Cítese de remate a la demandada con prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepciones, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de embargo, intimación de pago y secuestro del bien prendado, que se individualiza como: Dominio: IRM-341, Marca: Chevrolet, Modelo: Corsa Classic 4 ptas. GLS 1.4N, Año Modelo: 2010, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor Marca Chevrolet N° T85032052, Chasis Marca Chevrolet № 8AGSB19Y0AR166879, Uso: Privado, hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimados provisoriamente para intereses y costas; a sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de estos tribunales de Reconquista (SP), para que proceda como se ordena, con facultades de ley, inclusive de allanar domicilios, requerir la intervención de un cerrajero y hacer uso de la fuerza pública con la debida moderación en caso necesario, donde se encuentre el bien, en lugares abiertos o cerrados, en poder del demandado o de terceros, quien deberá retirar en el acto la totalidad de la documental del vehículo y sus llaves que depositará en Secretaría, designar depositario y hacerle saber que le está vedado su uso y goce, indicando el lugar del depósito. A los efectos de la toma de razón correspondiente, ofíciese al Registro Nacional Propiedad Automotor pertinente, autorizándose al peticionante y/o a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Previo visado por el Actuario, reintégrese la documental original acompañada y constitúyase al profesional en depositario judicial de la misma, con la debida constancia y firma del recibo pertinente. Téngase presente la autorización conferida a las Dras. Romina Fabrissin y/o Valeria Hug y/o Pierina Lencina, con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario - Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 31 de Marzo 2022.

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. José María Zarza (Juez), Secretaría a cargo del Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO DANIEL s/Quiebra, Expte. CUIJ: 21-25028497-4, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 22 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declararla Quiebra de Martínez Eduardo Daniel, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Capital y Rosario, DNI 34.171.504, CUIL 20-34171504-1, con domicilio real en Zona Urbana 20 Viviendas Casa N°9 de la localidad de Moussy (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo Nº 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. - 7mo. Fijar el día 06 de abril de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 23 de mayo de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de junio de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de agosto de 2022 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.-9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes del deudor, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréquese copia y hágase saber. Fdo.: Juan Manuel Astesiano (Secretario); José María Zarza (Juez). Reconquista, 25 de Marzo de 2021.

S/C 475786 Abr. 22 Abr. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Susana Carletti (Secretaria), en los autos caratulados: BOUTET, NELIDA ELBA s/Concurso Preventivo (Expte. CUIJ: 21-25027995-4, ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 30/12/2021. Autos y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Boutet Nélida Elba, argentina, empleada del Ministerio de Educación, DNI 20.713.663, CUIL 27-20713663-3, con domicilio real en Zona Rural de la localidad de La Santa (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo Nº 716 de Reconquista (SF). 2) Fijar el día 09 de marzo de 2022 a las 08:00 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. 3) Fijar el día 31 de mayo de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de

verificación al Síndico. 4) Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el BOLETÍN OFICIAL y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5) Fíjase el 30 de junio de 2022, como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el 18 de agosto de 2022, para la presentación del informe general, y fíjase para el 13 de septiembre de 2022 la audiencia informativa (art. 45 párrafo 5to Ley 24.522) audiencia que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11:00 horas. 6) Ofíciese al Registro de Procesos Universales los fines de la inscripción de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7) Ordenar se comunique la apertura de este concurso a la Policía Federal, a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines del art. 23 del Cód. Fiscal. 8) Ordenar la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos ofíciese al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 9) Requerir de los Jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. 10) Intimar al deudor para que deposite dentro de los tres días de notificada la resolución la suma de Pesos seis mil (\$9.000,-), para gastos de correspondencia, en una cuenta judicial para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se haré mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). 11) Ofíciese a las entidades bancarias donde tenga cuenta corriente la deudora a los fines de que se abstengan de pagar cheques librados por ésta antes de la presentación del concurso. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico de autos el Sr. Re Alfio, Contador Público Nacional, inscripto bajo la Matrícula N° 7735 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, quien constituye domicilio a los fines procesales en calle Mitre N° 1035 de la Ciudad de Reconquista. R.- Firmado: Juan Manuel Astesiano (Secretario); José María Zarza (Juez). Reconquista, 23 de Marzo de 2022.

\$ 900 475784 Abr. 22 Abr. 28		

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. BANCO MACRO S.A. c/TRONCOSO OSVALDO DANIEL y Otros s/Demanda Ordinaria, CUIJ 21-25024674-6 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF), se lo notifica del decreto de fecha: "Reconquista, 01 de Noviembre de 2021". Agréguense las publicaciones de edictos que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos del codemandado Osmar Osvaldo Troncoso. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano Secretario, Dr. José Maria Zarza, Juez. Reconquista, 1 de Diciembre de 2021.

\$ 70	475807 A	br. 22 Abr	26		

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. - SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. c/SELLARES GLORIA ANALIA s/Ejecución Prendaria - CUIJ 21-25024752-1 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF), se lo notifica del decreto de fecha: "Reconquista, 23 de Febrero de 2022". En virtud de que la demandada posee domicilio desconocido, publíquense edictos conforme lo normado en el art. 73 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario, Dr. José Maria Zarza, Juez.

Reconquista, 4 de Marzo de 2022.

\$ 70 475808 Abr. 22 Abr. 26